



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Neuquén- Argentina



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
Chetumal, Quintana Roo

CONVENIO NUMERO: CEC-CHET-37-2010

**CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE (ARGENTINA)
Y UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO (MEXICO).**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, en adelante "UNCo", representada en este acto por su Rectora, Prof. Teresa P. Vega, DNI N° 17.025.740, con domicilio en la calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina, por una parte; y la UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, en adelante "LA UQROO", representada en este acto por su Rector, Dr. José Luís Pech Vázquez, con domicilio en Av. Boulevard Bahía s/n, esq. Ignacio Comonfort, de la colonia Del Bosque, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México, por la otra parte; acuerdan celebrar el presente convenio marco de colaboración sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente convenio es establecer un intercambio recíproco de estudiantes de Profesional Asociado, Licenciatura y posgrado.

Además las partes manifiestan el interés recíproco para implementar otro tipo de acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

SEGUNDA: Cada Institución acuerda intercambiar hasta un máximo de 5 estudiantes por curso ó ciclo académico (primavera, verano u otoño). La duración de los intercambios será por un mínimo de un periodo ó ciclo académico y un máximo de dos periodos ó ciclos académicos continuos.

Los intercambios se entienden en base de reciprocidad, intentando mantener un equilibrio en aquellos. Sin embargo, si el equilibrio no se produjese en cada periodo ó ciclo académico, se intentará obtener a lo largo del periodo de vigencia de este acuerdo.

TERCERA: La equivalencia de los periodos ó ciclos académicos serán las siguientes:

- ciclo primavera de la Universidad de Quintana Roo: principios de Enero a mediados de Mayo.
- ciclo otoño de la Universidad de Quintana Roo: mediados de mayo finales de julio
- ciclo verano de la Universidad de Quintana Roo: principios de agostos y mediados de diciembre.
- Primer Cuatrimestre de la Universidad Nacional del Comahue: mediados de Marzo a fin de Junio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Neuquén- Argentina



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
Chetumal, Quintana Roo

CONVENIO NÚMERO: CEC-CHET-37-2010

Por cada Institución habrá un *Coordinador Institucional* al que corresponderá:

- a) Facilitar a la Universidad extranjera los datos personales de los estudiantes de intercambio conforme al modelo que figura como Anexo I.
- b) Someter a la aprobación de los órganos competentes de su Universidad el reconocimiento de los estudios de los estudiantes de intercambio.
- c) Enviar las calificaciones mediante un documento con sello y firma de autoridad académica competente.
- d) Asistir a los estudiantes de intercambio sobre aspectos relacionados con su estancia en el extranjero.
- e) Asistir y facilitar a los estudiantes de intercambio en los trámites administrativos que deban realizarse hacia dentro de la Universidad de destino.
- f) Promocionar hacia dentro de su Universidad el presente programa de intercambio.
- g) Por parte de la Universidad Nacional del Comahue el Coordinador Institucional será la Secretaría de Relaciones Institucionales, o la Secretaría que en un futuro la reemplace y tenga bajo su responsabilidad la movilidad estudiantil.
- h) Por parte de la Universidad de Quintana Roo, el Coordinador Institucional será la Dirección de Bienestar y Movilidad Estudiantil, o la instancia que en un futuro la reemplace y tenga bajo su responsabilidad la movilidad estudiantil.

SEXTA: La selección de los estudiantes de intercambio se realizará según los requisitos establecidos en cada caso por la Universidad de origen.

SÉPTIMA: Los alumnos deberán cubrir los importes por concepto de colegiatura establecidos en su Universidad de origen, estando exentas en la Universidad de acogida.

Los gastos de viaje, alojamiento, manutención, seguro médico obligatorio y otros gastos serán cubiertos directamente por el alumno.

La Universidad anfitriona se compromete a que el alumno de intercambio reciba asistencia para orientarlo dentro de la Universidad, así como para encontrar alojamiento adecuado.

Los alumnos de intercambio deberán sujetarse a las normas que establezca la Universidad anfitriona.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Neuquén- Argentina



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
Chetumal, Quintana Roo

CONVENIO NUMERO: CEC-CHET-37-2010

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente instrumento se podrá dar por terminado cuando exista causa de interés general que lo justifique o por una sola de las partes, mediante aviso por escrito que una de las partes presente a la otra con no menos de seis meses de antelación, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha para el cumplimiento de las obligaciones asumidas, lo que deberá continuarse hasta su total terminación, salvo pacto en contrario.

El presente Convenio Marco se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y efecto, quedando uno para cada una de las partes.

En Neuquén, a _____ de 2011

En México, a 25/MAY de 2011

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

POR LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

FDO. PROF. TERESA VEGA

RECTORA

Prof. TERESA VEGA
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue

FDO. DR. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ

RECTOR

